

SOLUCIONES ELECTRICAS A.J.G JOHAN GUDIÑO, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 10 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 39 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-53908

ESTE FOLIO PERTENECE A:

SOLUCIONES ELECTRICAS A.J.G JOHAN GUDIÑO, F.P

Número de expediente: 454-53908

CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. - Yo, JOHAN JOSE GUDIÑO PINEDA, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, domiciliado en Valle Verde II, Municipio Bocono Parroquia El Carmen. Estado Trujillo de la República Bolivariana de Venezuela, portador de la Cédula de Identidad N° V- 18.472.483; ante Usted respetuosamente, ocurro y expongo: A los fines legales consiguientes, y según lo establecido en el Artículo 19, Ordinal 8vo del Código de Comercio Venezolano vigente, formalmente participo que: He decidido constituir, como en efecto constituyo, una FIRMA PERSONAL, la cual será de mi exclusiva propiedad y girará bajo mi única firma y responsabilidad, cuyas cláusulas a continuación paso a determinar: PRIMERA: La denominación comercial de la Firma Personal será **SOLUCIONES ELECTRICAS A.J.G JOHAN GUDIÑO, F.P**. SEGUNDA: el objeto social de la Firma Personal será Ventas suministros, Fabricación e instalación y automatización de puertas de garaje, todo en instalaciones eléctricas residenciales e industriales así como controles. Todo lo relacionado al suministro de fabricación e instalación de trabajos en herrería para uso doméstico e industrial, así como también le ofrecemos la reparación mantenimiento e instalación de equipos de refrigeración domestica e industriales, reparación y mantenimiento de equipos electrodomésticos, ventas de equipos para lo mismo y demás actividades de licito comercio conexas con el ramo en general derivado con el objeto social de conformidad con la Ley. TERCERA: El domicilio de la Firma Personal será en

Valle Verde II calle el Rosal Parroquia El Carmen Municipio Bocono, Estado Trujillo pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del mencionado Municipio del Estado o del Territorio Nacional cumpliendo previamente con las Leyes, Códigos y Ordenanzas, CUARTA: El capital de dicha Firma Personal es por la cantidad de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs.1.000.000,00), representado en mobiliario y mercancías propias del ramo. QUINTA: La Firma Personal en cuestión, tendrá una duración indefinida a partir de la fecha de su respectivo Registro y Publicación. SEXTA: YO, JOHAN JOSE GUDIÑO PINEDA, ut supra identificado por medio del presente, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades licitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contempladas en las leyes venezolanas; y a su vez declaro que los fondos producto de estos actos, tendrán un destino lícito. Solicito a la Ciudadana Registradora ordenar su inscripción y archivo del presente escrito por ante este Registro y se me devuelva una Copia Certificada del mismo y el auto que la provea. Así lo digo y firmo en Valera Estado Trujillo a la fecha de su presentación. - REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Miércoles 15 de Julio de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) GUANDELIA HERNANDEZ IPSA N.: 229213, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 39, TOMO 10 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 24693,84 Según Planilla RM No 45400242409. La identificación se efectuó así: Johan Jose Gudiño Pineda C.I:V-18472483 Abogado Revisor: YESSICA CAROLINA AZUAJE QUINTERO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **SOLUCIONES ELECTRICAS A.J.G JOHAN GUDIÑO, F.P** Número de expediente: 454-53908 CONST Miércoles 15 de Julio de 2026, (FDOS.) Johan Jose Gudiño Pineda C.I:V-18472483 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.3.133** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA